

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA
-SECRETARÍA-

Scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

EXPEDIENTE No: 25000-23-15-000-2020-00232-00

MAGISTRADO(A) PONENTE: Dr. MOISÉS RODRIGO MAZABEL PINZÓN

AUTORIDAD EXPEDIDORA: ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ

OBJETO DE CONTROL: DECRETO DISTRITAL 092 DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL: “Decreto a través del cual *“se imparten las órdenes e instrucciones necesarias para la debida ejecución de la medida de aislamiento obligatorio ordenada mediante Decreto 472 del 22 de marzo de 2020”*”

DECISIÓN: AUTO NO AVOCA CONOCIMIENTO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020), mediante el cual dispuso **NO AVOCAR** conocimiento del Decreto proferido por la Señora Alcaldesa Mayor de Bogotá, para efectuar el control inmediato de legalidad de que tratan el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho, se informa a la comunidad en general, la decisión adoptada por el Magistrado Ponente, por medio del presente **AVISO** publicado en la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y/o en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sonia Milena Torres Díaz'.

SONIA MILENA TORRES DÍAZ
SECRETARIA